

15016-11

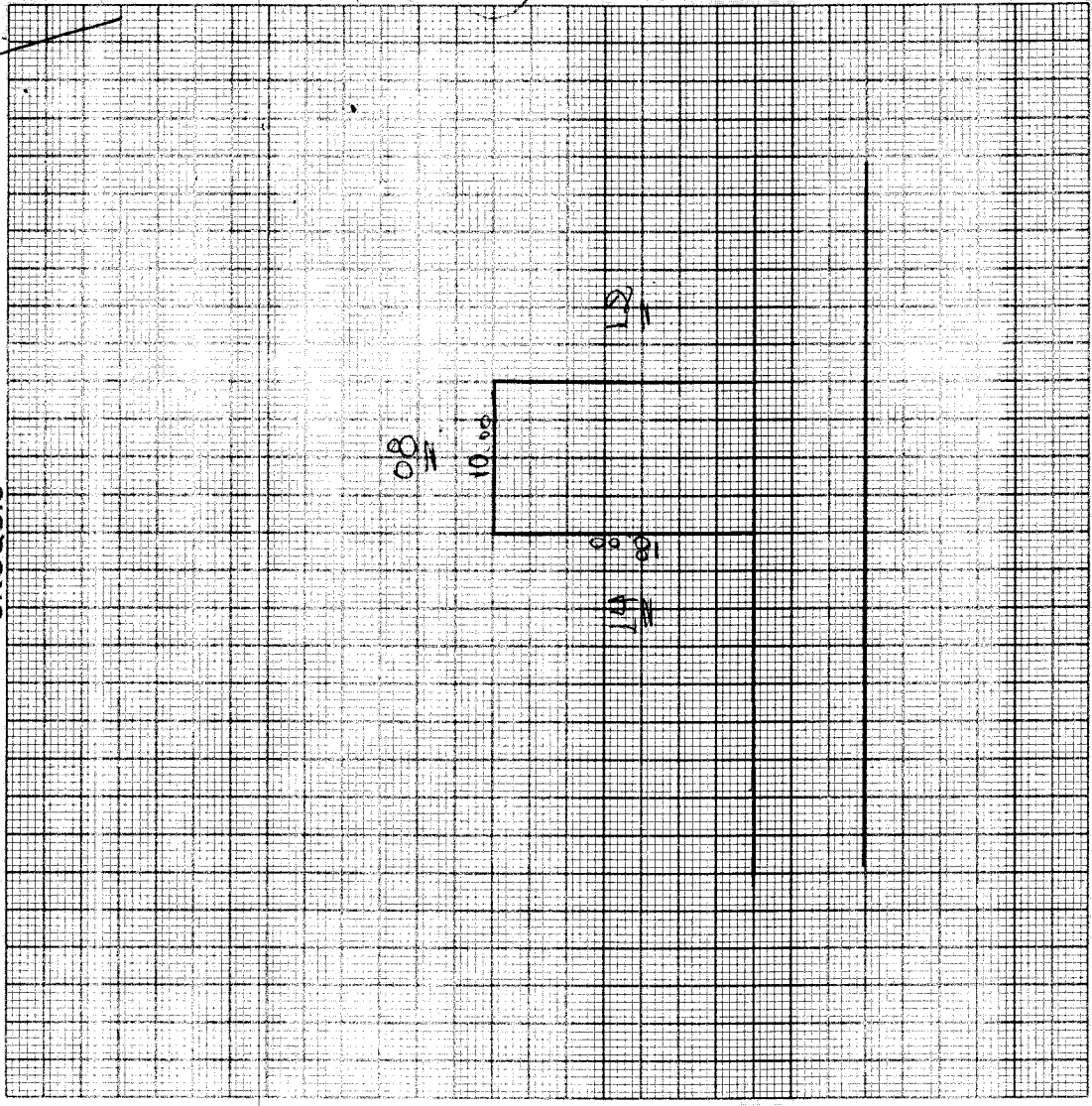
MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANOFICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI			
CLAVE CATASTRAL LEDA ZONA SECTOR MANZANA LOTE PROP. HORIZONTAL 2290813		HOJA N°	
DATOS GENERALES ① ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ② ☐ ZONA HOMOGENEA ③ ☐ ZONA SEGUN VALOR		DIRECCION: barrio <u>URB. SAN JOSE</u> calle <u>H2-H LI#13</u>	
⑩ ☐		CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE, LUEGO EL NUMERO)	

DATOS DEL LOTE

FRENTE		⑪ 1		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
⑨ ACCESO AL LOTE 1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA		⑫		SOBRE LA RASANTE BAJO LA RASANTE	
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA		⑬		DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL 1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADOPQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO		⑭		SERVICIOS DEL LOTE ⑮ AGUA POTABLE ⑯ DESAGUES ⑰ ELECTRICIDAD	
REDES PUBLICAS EN LA VIA ⑮ AGUA POTABLE ⑯ ALCANTARILLADO ⑰ ENERGIA ELECTRICA		⑱		CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE ⑲ AREA ⑳ PERIMETRO ㉑ LONGITUD DEL FRENTE ㉒ NUMERO DE ESQUINAS	
⑲ ALUMBRADO PUBLICO		㉓		AVALUO DEL LOTE (sin centavos)	

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

⑳ SIN EDIFICACION	㉑ CON EDIFICACION	㉒ USO DEL AREA SIN EDIFICACION	㉓ SIN USO	㉔ OTRO USO	㉕ OTRO USO
☐	☒	☐	☒	☐	☐
⑳ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS		㉑ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION		㉒ TOTAL DE BLOQUES	
㉓		㉔		㉕	
NOMBRE					

OBSERVACIONES:

CANCELO CON 5250501
ANEXO 11.X.04
20/05/05
COP. M. J. J. J. J.
He detectado 20/05/05

MODULO DE PROPIEDAD

1

UN SOLO PROPIETARIO

2

HERENCIA INDIVISA

3

VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

2

EN ARRIENDO PARCIAL

3

EN ARRIENDO TOTAL

4

OTROS (ESPECIFIQUE)

PERSONERIA

APELLIDOS

NOMBRES

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.

TITULO DE PROPIEDAD

Fecha

CAJA COMERCIAL S.A.

CECIBO TUNJANO PRIMO UNICO

120016

CODIGO

CARTERA

PARCELA

HECT

MANEJO

N° DEL BLOQUE

N° DEL PISO

AREA DEL PISO

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigón o metal

no tiene

caña

madera o lata

enquinchado (bahareque)

ladrillo común

ladrillo industrial o bloque

tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

tierra

madera

ladrillo

piedra

hormigón

tierra

madera o encementado

vidrio o granito fundido

baldosa

parquet o mayolica

alfombra

mármol o marmetone

caña

cade (paja)

madera

zinc

ruberoid

asbesto cemento

hormigón

teja

no tiene

si tiene

no tiene

caña

tablero o lata

madera y vidrio

bloque ornamental

madera tipo chazas o hierro

aluminio

madera fina

aluminio de color

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

tiene de 2° orden

tiene de 1er. orden

buena

regular

mala

ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

ESTRUCTURA

PAREDES

ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO

PISO

ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA

TUBERIAS

INDICADORES GENERALES

AGUA

ELECTRICIDAD

EQUIPO ESPECIAL

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

1001

1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1020

1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

1029

1030

1031

1032

1033

1034

1035

1036

1037

1038

1039

1040

1041

1042

1043

1044

1045

1046

1047

1048

1049

1050

1051

1052

1053

1054

1055

1056

1057

1058

1059

1060

1061

1062

1063

1064

1065

1066

1067

1068

1069

1070

1071

1072

1073

1074

1075

1076

1077

1078

1079

1080

1081

1082

1083

1084

1085

1086

1087

1088

1089

1090

1091

1092

1093

1094

1095

1096

1097

1098

1099

1100

1101

1102

1103

1104

1105

1106

1107

1108

1109

1110

1111

1112

1113

1114

1115

1116

1117

1118

1119

1120

1121

1122

1123

1124

1125

1126

1127

1128

1129

1130

1131

1132

1133

1134

1135

1136

1137

1138

1139

1140

1141

1142

1143

1144

1145

1146

1147

1148

1149

1150

1151

1152

1153

1154

1155

1156

1157

1158

1159

1160

1161

1162

1163

1164

1165

1166

1167

1168

1169

1170

1171

1172

1173

1174

1175

1176

1177

1178

1179

1180

1181

1182

1183

1184

1185

1186

1187

1188

1189

1190

1191

1192

1193

1194

1195

1196

1197

1198

1199

1200

1201

1202

1203

1204

1205

1206

1207

1208

1209

1210

1211

1212

1213

1214

1215

1216

1217

1218

1219

1220

1221

1222

1223

1224

1225

1226

1227

1228

1229

1230

1231

1232

1233

1234

1235

1236

1237

1238

1239

1240

1241

1242

1243

1244

1245

1246

1247

1248

1249

1250

1251

1252

1253

1254

1255

1256

1257

1258

1259

1260

1261

1262

1263

1264

1265

1266

1267

1268

1269

1270

1271

1272

1273

1274

1275

1276

1277

1278

1279

1280

1281

1282

1283

1284

1285

1286

1287

1288

1289

1290

1291

1292

1293

1294

1295

1296

1297

1298

1299

1300

1301

1302

1303

1304

1305

1306

1307

1308

1309

1310

1311

1312

1313

1314

1315

1316

1317

1318

1319

1320

1321

1322

1323

1324

1325

1326

1327

1328

1329

1330

1331

1332

1333

1334

1335

1336

1337

1338

1339

1340

1341

1342

1343

1344

1345

1346

1347

1348

1349

1350

1351

1352

1353

1354

1355

1356

1357

1358

1359

1360

1361

1362

1363

1364

1365

1366

1367

1368

1369

1370

1371

1372

1373

1374

1375

13

Solo
42.392.81

NUMERO : (3.218)

RENUNCIA DE GANANCIALES : OTORGA EL SEÑOR
JAIRO WAGNER CEDEÑO INTRIAGO; A FAVOR DE LA
SEÑORA MEXI SANDRA GARCIA ABARCA . -

CUANTIA : INDETERMINADA .

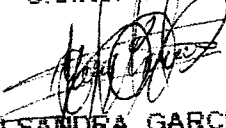
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes quince octubre del año dos mil ocho, ante mí, **ABOGADA VELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de RENUNCIANTE, el señor **JAIRO WAGNER CEDEÑO INTRIAGO**, por sus propios y personales derechos a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero tres cinco seis siete cuatro dos guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de "ACEPTANTE", la señora **MEXI SANDRA GARCIA ABARCA**, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero siete dos nueve uno seis cero guión siete, -cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de ocupación estudiante y domiciliada en esta ciudad de Manta.

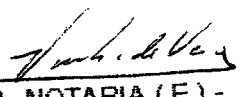
~~Antes~~ que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los ~~efectos~~ y resultados de esta escritura **RENUNCIA DE GANANCIALES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **RENUNCIA DE GANANCIALES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento, el señor JAIRO WAGNER CEDENO INTRIAGO, por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará "EL RENUNCIANTE"; y, por otra parte, la señora MEXI SANDRA GARCIA ABARCA, por sus propios derechos; a quien en adelante se denominará "ACEPTANTE".- Los comparecientes son hábiles, capaces y se encuentran en pleno uso de sus facultades físicas y mentales y con entero juicio, sin obstáculo alguno para ejercer su voluntad, capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los comparecientes, haber adquirido los siguientes bienes: a) Un lote de terreno signado con el número TRECE, manzana H, Barrio N. Cedeño, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Diez metros con calle pública; Por Atrás: Diez metros con lote número ocho; Por el Costado Derecho: Dieciocho metros con lote número catorce; Por el Costado Izquierdo: Dieciocho

metros con lote número doce. Con una superficie total de Ciento ochenta metros cuadrados; bien inmueble adquirido por compra que le hicieron a la Compañía Inmobiliaria Consolsa, mediante escritura pública de Compraventa e Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada en la Notaría Primera del cantón Maniz el uno de junio del año dos mil cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Maniz el veinticuatro de junio del año dos mil cinco.- La hipoteca abierta aun se encuentra vigente. B) Un vehículo cuyas características son las siguientes : FLACA: GIM0921; CLASE: AUTOMOVIL; TIPO: SEDAN; MARCA: DODGE; AÑO: 1995; MODELO: NEON 22A BASE; COLOR: ROJO; MOTOR: 1B3ES47C9SD548213; CHASIS: 1B3ES47C9SD548213; el mismo que se haya libre de gravamen.- TERCERA: DECLARATORIA DE VOLUNTAD Y RENUNCIA DE GANANCIALES.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento y habiéndose disuelto la sociedad conyugal y de conformidad a lo que establece el artículo Doscientos tres del Código Civil vigente; el señor JAIRO WAGNER CEDENO INTRIAGO, expresamente declara que es su voluntad la de RENUNCIAR en forma plena y total a los GANANCIALES que le corresponden sobre el bien inmueble y el vehículo descritos en la cláusula anterior, los gananciales ya existentes y los que a futuro pudieran existir y cederlos en favor de su ex cónyuge, señora MEXI SANDRA GARCIA ABARCA, quien acepta para sí, los gananciales a los que renuncia y cede su cónyuge. De tal forma que a partir de la suscripción de este documento el señor JAIRO WAGNER CEDENO INTRIAGO, con la renuncia de gananciales existentes y los que a futuro pudieran generarse,

no tiene absolutamente ningún derecho de dominio sobre el bien inmueble y el vehículo descritos en la cláusula anterior, siendo dueña de la totalidad de los gananciales de los bienes ya descritos e individualizados, la señora MEXI SANDRA GARCIA ABARCA; quien asume a su vez la deuda de la hipoteca que pesa sobre el referido bien inmueble.- CUARTA: CUANTIA .- La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada . LA DE ESTILO .- Sirvase usted señor Notario, anteponer o agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la total y perfecta validez de este Instrumento que por naturaleza es de cuantía Indeterminada. (Firmado) ABOGADA MARTHA GALARZA VELEZ. Matrícula número : Dos mil cincuenta y siete. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican, quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman . Se cumplieron los preceptos legales , se procedió en unidad de acto . DOY FE . -

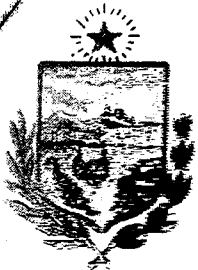

JAIRO WAGNER CEDEÑO INTRIAGO
C.C.No. - 130356742-2


MEXI SANDRA GARCIA ABARCA
C.C.No. - 130729160-7


LA NOTARIA (E). -

4h. Thelma Reyes Vences
PRIMERA ENCARGADA

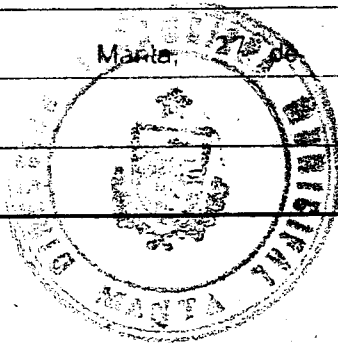




Valor \$ 1.00 cts.

Nº 059854

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS. en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a CEDEÑO INTRIACO JAIRO Y SRA.	
7	ubicada URB. SAN JUAN M. LOLE 13	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL asciende a la cantidad	
9	de CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 08/100 DOLARES (\$ 4,312.08)	
10	NOTA. CERTIFICADO OTORGADO PARARENUNCIA DE GANACIALES.	
11	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	
25		
26	Manta, 17 de FEBRERO del 2008	
27	ING. VICENTE MIELES MORA	
28	Director Financiero Municipal	



MUNICIPALIDAD DE MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA*

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS*

02/27/ 2008*

No. 1094

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que
revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo
existente se constató que:

Especie Valorada

\$ 1,00

El predio de la clave : 2290813000

Ubicado en: URB. SAN JOSE MZ H LOTE 13

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio: 180M2

Perteneciente al señor(A) **CEDENO INTRIAGO JAIRO Y SRA.**

Nº 053641

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO
CONSTRUCCION

4,312.08

=====
4,312.08

SON : Cuatro mil trescientos doce 08/100 dólares

AVALUO AÑO 2005

TERRENO
CONSTRUCCION

199.23

0

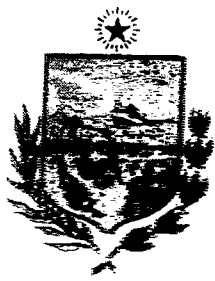
=====
199.23

Son: Ciento noventa y nueve 23/100 dólares

Ab. J. Cedeno Ruperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

Marisol A.



Valor: \$ 1.00 Dólar

N° 040801

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

CEDENO INTRIAGO JAIR Y SIA

Por consiguiente se establece

deudor de esta Municipalidad

26 febrero 8
de 200

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE
#2290813000 MZ-H LT.13 URB SAN JOSE

Manta veinte y seis de febrero del dos mil ocho

MUNICIPALIDAD DE MANTA
[Firma]
C.P.A. Kenia Zambrano Macías
TESORERA MUNICIPAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a
petición de Mexi García

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Junio 24 del 2005, bajo el No. 1.609, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa- Hipoteca Abierta- Prohibición, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 1º de Junio del 2005, en la que la Compañía Inmobiliaria Consolsa vende a favor de Cónyuges **JAIRO WAGNER CEDEÑO INTRIAGO Y SRA. MEXI SANDRA GARCIA ABARCA DE CEDEÑO**, un lote de terreno ubicado en la URBANIZACION San José, en el sector de las Manzanas "H", Barrio N. Cedeño de la parroquia Las Flores de cantón de Manta circunscrito con los siguientes linderos:

Por el Frente, diez metros con calle pública

Por Atrás, Diez metros con el lote No. Ocho.

Por el Costado Derecho dieciocho metros con el lote No. 14,

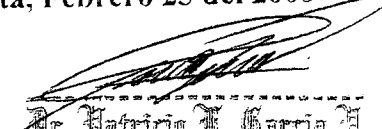
Por el Costado Izquierdo dieciocho metros con lote No. Doce. El área total de este inmueble es de Ciento ochenta metros cuadrados.

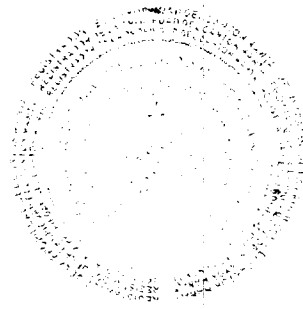
DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por la vendedora, la Compañía Constructora del Sol Sociedad Anónima, constituida por escritura pública el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y siete, autorizada por la Abg. Mónica García Saltos, Notaría Cuarta del Cantón Manta. Adquirió la propiedad a través de un Contrato de Compraventa al Fideicomiso Mercantil Pacifico Cero Dos BCE- Enlacefondos IP, según escritura celebrada ante la Notaría Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 19 de Agosto del 2002, inscrita el 26 de Febrero del 2003.

SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos, consta que el predio descrito de propiedad de Cónyuges **JAIRO WAGNER CEDEÑO INTRIAGO Y SRA. MEXI SANDRA GARCIA ABARCA DE CEDEÑO**, con fecha Junio 24 del 2005, tiene inscrito Hipoteca Abierta- Prohibición, a favor del Banco Solidario por C/I.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Honorable Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Febrero 25 del 2008


Dr. Patricio V. Garcia V.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Cualquier Enmendadura, Alteración o Modificación al texto de este Certificado lo Invalida.
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitieran gravámenes

PLACA ANTERIOR MPORTA		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ACTUAL 91M0921		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		337801	
MARCA HONDA		PARTICULAR AUTOMOVIL		FECHA MATRICU. 27/12/2010	
ANO FABR. 2005		MODELO HONDA 22A BASE		TIPO SEDAN	
MOTOR B3EB47C9SD546213		COLOR 1 ROJO		COLOR 2 ROJO	
CHASIS B3EB47C9SD546213		CART. NOMB. PASAJ. MT 4		TONO (A)* 0.7	
OBSERVACIONES		CADUCA 31/12/2010		CILINDRAJE 1500	

JE-ATURA FORTOVIEJO		ORIGINAL		CODIGO		FORMULARIO	
D003371011B13		337801		APELLIDOS Y NOMBRES MEXI SANDRA		RESIDENCIA MANTA	
DIRECCION CALLE 107 N. 107		TELEFONO 0525111111		DIGITADOR 1198685		AVALUO US\$ 2340.86	
TOTAL MATRICULA US\$ 112.74		ESV		FIRMAS		FIRMAS	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No 130729160-7
GARCIA ABARCA MEXI SANDRA
MORA CHI/CHINCHIPE/EL CHORRO
FEBRERO 1972
D02- 0002 00002 F
MORA CHINCHIP/ CHINCHIPE
CHORRO 1972



EQUATORIANA***** V444304442
CSAT Jairo Wagner Cedeno Intriago
CONCARIA ESTUDIANTE
VICTOR MANUEL GARCIA ALVAREZ
MORA ABARCA JIMENEZ
MORA 16-05/2005
16-05-2005
REN 0444479

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DEL PODER JUDICIAL
CENTRO DE REGISTRO CIVIL
MORA CHI/CHINCHIPE/EL CHORRO
FEBRERO 1972
D02- 0002 00002 F
MORA CHINCHIP/ CHINCHIPE
CHORRO 1972
202-0023 1307291607
NUMERO CEDULA
GARCIA ABARCA MEXI SANDRA
MANABI PORTOVIEJO
PROVINCIA CANTON
12 DE MARZO
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION CEDULACION
Cedula de CIUDADANIA No. 130356742-2
CEDENO INTRIAGO JAIRQ WAGNER
NACIMIENTO 1962
HABIT/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
IDENTIFICACION 003- 0283 01138
HABIT/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1962



ECUATORIANA***** V4444V2244
CASADO NEXI SANDRA GARCIA ABARCA
SUPERIOR ESTUDIANTE
SIGNO CEDENO
HABIT/INTRIAGO
HABIT/PELLOCC DE LA MADRE 20/02/2002
20/02/2014
FECHA DE EMISIÓN
-00
Firma del Registrador



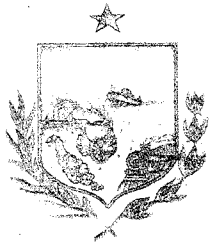
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
246-0012 1303567422
NUMERO CÉDULA
CEDENO INTRIAGO JAIRQ WAGNER
MAHAB
PROVINCIA
12 DE MARZO
BARROQUERA
PORTOVIEJO
CANTON
F. PRECISE 12 DE 17 JUNTA



FIRMA

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA
PARTE INTERESADA ENTREGO ESTA SEGUNDA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
PROTOCOLO NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO.-
DOY FE.-

[Handwritten Signature]
AL SEÑOR Jefe de
OFICINA PUBLICA ENCARGADO
SANTO DOMINGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

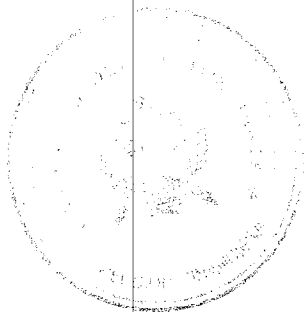
ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 56765

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
porteneciente a CEDEÑO INTRIAGO JAIRO Y SRA.
ubicada MZ-H LT.13 URB. SAN JOSE
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE.
de \$42392.81 CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 81/100 la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE INSCRIPCION TARDIA

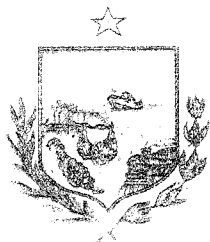


27 MARZO 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

ELABORADO: MPARRAGA

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 101810

No. Certificación: 101810

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 26 de marzo de 2013

No. Electrónico: 11657

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-29-08-13-000

Ubicado en: MZ-H LT.13 URB. SAN JOSE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 180,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1303567422

CEDEÑO INTRIAGO JAIRO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5040,00

CONSTRUCCIÓN: 37352,81

42392,81

Son: CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 26/03/2013 14:07:41



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 84105

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CEDEÑO INTRIAGO JAIRO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de marzo de 20 13

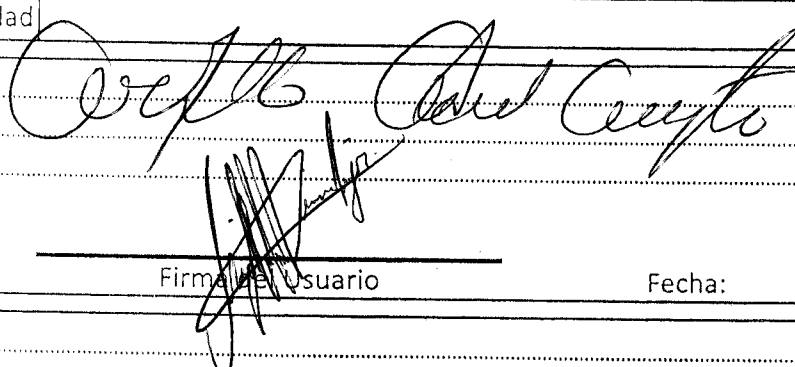
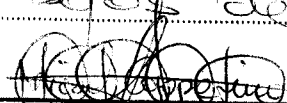
**VALIDA PARA LA CLAVE
2290813000 MZ-H LT.13 URB. SANA JOSE
Manta, veinte de marzo del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

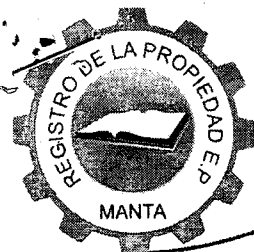
Inu. Pablo Marías García
TESORERO MUNICIPAL



0994359328

Dirección de Avalúos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO	
		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714 Correo Electrónico: minim@manta.gov.ec	
Cedula		Clave Catastral	2290813
Nombre:	Celedonio Llanusa Jarama y Su		
	Rubros:		
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	 _____ Firma del Usuario		
Informe Inspector:	_____ Firma del Inspector		
Informe Tecnico:	 _____ Firma del Técnico		
Informe de aprobacion:	 _____ Firma del Director de Avalúos y Catastro		

Fecha: 23/03/2013



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

30949



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30949:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 26 de septiembre de 2011*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *229 08/3* XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

lote de terreno ubicado en la URBANIZACIÓN San José signado con el No. Trece manzanas "H", Barrio N. Cedeño de la parroquia Los Esteros de ésta ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes linderos:
Por el Frente, diez metros con calle pública Por Atrás, Diez metros con el lote No. Ocho. Por el Costado Derecho dieciocho metros con el lote No. 14, Por el Costado Izquierdo dieciocho metros con lote No. Doce. El área total de este inmueble es de Ciento ochenta metros cuadrados. SOLVENCIA; El predio descrito a la presente fecha tiene Vigente Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	421 26/02/2003	4.371
Compra Venta	Aclaración	422 26/02/2003	4.395
Compra Venta	Compraventa	2.072 28/11/2003	12.940
Planos	Planos	35 08/10/2004	338
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	682 24/06/2005	12.339
Compra Venta	Compraventa	1.609 24/06/2005	22.571

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 26 de febrero de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.371 - Folio Final: 4.394

Número de Inscripción: 421 Número de Repertorio: 923

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el terreno ubicado en las inmediaciones del Aeropuerto de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000179	Compañía Constructora E Inmobiliaria Del		Manta
Vendedor	80-00000000001870	Fideicomiso Mercantil Pacifico- Cero Cero		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	975	01-jul-1998	676	677

2 / 4 **Aclaración**

Inscrito el : miércoles, 26 de febrero de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.395 - Folio Final: 4.412

Número de Inscripción: 422 Número de Repertorio: 924

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Quinta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de febrero de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Otorgada por Fideicomiso Mercantil Pacifico Cero Cero Dos BCE Enlacefondos IP representado por su Fiduciaria Cia. Enlacefondos S. A. Administradora de fondos y fideicomisos debidamente representados por sus apoderados especiales Edy Luciano Reyes Garcés y Jorge Iván Vásquez Egas, a favor De la COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DEL SOL S.A. CONSISOLSA, debidamente representada por su Presidente el Sr. José Nazario Cedeño Solórzano, y por su Gerente General el Ing. Jaime Alberto Cedeño Mielles, escritura de rectificación o aclaratoria, haciendo constar que de los antecedentes generales constantes en la escritura citada anteriormente debe constar los siguientes Con fecha 14 de agosto del 2002, se encuentra inscrita la escritura de reforma de Fideicomiso Mercantil Pacifico Cero Cero Dos BCE Enlacefondos IP, autorizada ante el Notario Trigésimo Primero de Quito el 18 de Octubre del 2001, celebrada ante el Banco del Pacifico S.A. Deltini S.A. Chicote, S.A. y otras, Dación en Pago otorgada a favor del Banco Central del Ecuador. Los Comparecientes acuerdan reformar el contrato de Fideicomiso Mercantil antes citado con el objeto de cambiar la Naturaleza del mismo y transformarlo de Fideicomiso Mercantil en Garantía a uno de administración que armonice la nueva función que desempeñara el mismo. Además Bco. Del Pacifico S.A. entregará en Dación en Pago las cuotas de Participación Fiduciaria representativas de Cinco punto cero siete por ciento del Patrimonio autónomo del Fideicomiso Mercantil Pacifico

0 0 2 B C E E n l a c e f o n d o s I P . P o r C . I .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aceptante	80-0000000001870	Fideicomiso Mercantil Pacifico- Cero Cero		Manta
Aclarante	80-0000000000179	Compañia Constructora E Inmobiliaria Del		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	421	26-feb-2003	4371	4394

3 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 28 de noviembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.940 - Folio Final: 12.953

Número de Inscripción: 2.072 Número de Repertorio: 4.810

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 18 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del lote de terreno ubicado en las inmediaciones del Aeropuerto, Calle sin Nombre, del actual Barrio Nazario Cedeño, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Noventa y cuatro metros noventa centímetros y lindera con calle sin nombre, Urbanizacion Mar y Cielo. POR ATRAS: Setenta y dos metros mas ángulo de Ciento veintitres grados con cincuenta y cinco metros sesenta centímetros, mas angulo de doscientos setenta grados con veinticinco metros más angulo de noventa grados con cinco metros y linderoa con propiedad de la Compañia Agropejo. POR EL COSTADO DERECHO: Ciento Veintiocho metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad de la Compañia Consisolsa (vendedor). POR EL COSTADO IZQUIERDO: Setenta y ocho metros y lindera con propiedad del Sr. Jose Nazario Cedeño Solórzano. Teniendo una Superficie total de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001874	Avicola Comercial Agropecuaria Compañía		Manta
Vendedor	80-0000000000179	Compañía Constructora E Inmobiliaria Del		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	421	26-feb-2003	4371	4394
Compra Venta	422	26-feb-2003	4395	4412

4 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 08 de octubre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 338 - Folio Final: 354

Número de Inscripción: 35 Número de Repertorio: 4.627

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de septiembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

sobre el área restante (322,18M2), en el cual se constituye la Urbanización San José y Entrega de Áreas Verdes y Garantías. Con fecha Octubre 20 del 2005, se encuentra oficio recibido No.045- DPUM-CV, de fecha Octubre 07 del 2005, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano, mediante el cual se Certifica que la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DEL SOL S.A. CONSISOLSA, para liberar las Manzanas J-G, de la Urbanización San José. dejadas como garantía por las obras de infraestructura, y sugerir al consejo que de acuerdo al informe que señala que el avance de la obra dentro de esta Urbanización cumplido por los promotores es de un 45% del total de (100%), se autorice liberar las áreas de garantía que corresponden a este porcentaje, y que serían las Manzanas J y G, con un área de lotes de 3.000,00m2, quedando el restante de área aún como Garantía y que son las Manzana E y parte de la A, con un área de 6.939,86M2. Con fecha Abril 20 del 2007, se encuentra oficio recibido, suscrito por los Directores de Planeamiento Urbano, y de Obras Públicas de la Ilustre Municipalidad de Manta fechado Manta, Abril 20 del 2007, se desprende que la Urbanización "San José", cuyo promotora es la compañía CONSISOLSA, representada por el Ing. Pedro Balda Chara, ha cumplido con parte de las Obras de infraestructura, por tal motivo solicito a usted la Liberación de los Lotes No. 01, 05, 06, 07, 08, 09, y 10 de la Manzana "E", de la mencionada Urbanización.

Con fecha 13 de Julio de 2011, se encuentra oficio recibido, suscrito por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio del Cantón Manta, fechado Manta, 12 de Julio de 2011, mediante Oficio No. 18 DL-LRG., se desprende que la Urbanización San Jose, cuyo promotora es la Compañía CONSISOLSA, la terminacion de la Obra, es factible la liberacion de los lotes en garantias, las misma que son: Manzana "E"- Lote 02 con un area de 168,72m2. Manzana "E"- Lote 03, con un área de 160,00m2. Manzana "E"- Lote 04 con un área de 160,00m2. Manzana "A" Lote 10 con un area de 1033,11 m2. Manzana "A". Lote 11 con un área de 191,52m2. Manzana "A"-Lote 12 con un área de 228,12m2. Manzana "A" Lote 13 con un área de 284,82m2. Manzana "A"- Lote 14 con un area de 290,24m2. Manzana "A"- Lote 15 con un área de 190,85m2. Total en metros cuadrados 2.707,39m2. Particular que comunico a usted a efectos de que se realice la liberacion de la g a r a n t i a d e l o s l o t e s a n t e s m e n c i o n a d o s . La Municipalidad del Cantón Manta, otorgo la APROBACION DE SUBDIVISION No. 259-1504, fechado. Manta, Julio 19 de 2001. Firmado por el Arq. Carlos Franco Rodriguez, Jefe del Area de Control Urbano PP.UU.. sobre el terreno propiedad de la COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SOL CONSISOLSA, ubicado en Urbanización "San José", lote signado con el No. 10 de la Manzana "A", del Barrio Nazario Cedeno de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que posee un área de 1033.11m2. AREA A DESMENBRAR: 172,47m2. Lote No. A-10-1, propiedad de la Compañía Inmobiliaria del Sol "CONSISOLSA". FRENTE: 9,40m.- Lindera con calle pública. ATRAS: 9,40m.- Lindera con el lote No. A-10-6. COSTADO DERECHO: 18,40m.- Lindera con el lote No.

Certificación impresa por: ZaiS

Ficha Registral: 30949

Página: 3 de 5

A-10-2.COSTADO IZQUIERDO: 18,30 m.- Lindera con el lote No. 09 de la misma Manzana "A".AREA A DESMEMBRAR 171,56m2. Lote No. A-10-2. Propiedad de la Compañia Inmobiliaria del Sol "Consolsa".FRENTE: 9,30m.- Lindera con calle pública.ATRAS: 9,30m.- Lindera con el lote No. A-10-5.COSTADO DERECHO: 18,50m.- Lindera con el lote No. A-10-3.COSTADO IZQUIERDO: 18,40m.- Lindera con el lote No. A-10-1. AREA A DESMEMBRAR: 172,51m2. Lote No. A-10-3. Propiedad de la Compañia Inmobiliaria del Sol "Consolsa".FRENTE: 9,30m.- Lindera con calle pública.ATRAS: 9,30m.- Lindera con el lote No. A-10-4.COSTADO DERECHO: 18.60m.- Lindera con el lote No. 11 de la misma Manzana "A".COSTADO IZQUIERDO: 18,50m.- Lindera con el lote No. A-10-2.AREA DE DESMEMBRAR: 172,52m2. Lote N. A-10-4. Propiedad de la Compañia Inmobiliaria del Sol "Consolsa".FRENTE: 9,30m.- Lindera con calle pública.ATRAS: 9,30m.- Lindera con el lote No. A-10-3.COSTADO DERECHO: 18.50m.- Lindera con el Lote A-10-5.COSTADO IZQUIERDO: 18.60M.- Lindera con el lote No. 15 de la misma Manzana.AREA A DESMEMBRAR: 171,57m2. Lote No. A-10-5. Propiedad de la Compañia Inmobiliaria del Sol "Consolsa".FRENTE: 9,30m.- Lindera con calle pública.ATRAS: 9,30m.- Lindera con el lote No. A-10-2.COSTADO DERECHO: 18,40m.- Lindera con el lote No. A-10-6.COSTADO IZQUIERDO: 18,50m.- Lindera con el lote No. A-10-4.AREA A DESMEMBRAR: 172,48m2. Lote No. A-10-6. Propiedad de la Compañia Inmobiliaria del Sol "Consolsa".FRENTE: 9,40m.- Lindera con calle pública.ATRAS: 9,40m.- Lindera con el lote No. A-10-1.COSTADO DERECHO: 18,30m.- Lindera con el lote No. 16 de la misma Manzana "A".COSTADO IZQUIERDO: 18,40m.- Lindera con el lote No. A-10-5.AREA

S O B R A N T E - N I N G U N A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000179	Compañia Constructora E Inmobiliaria Del		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	421	26-feb-2003	4371	4394
Compra Venta	422	26-feb-2003	4395	4412

5 / 1 Hipoteca

Inscrito el : viernes, 24 de junio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.339 - Folio Final: 12.359

Número de Inscripción: 682 Número de Repertorio: 3.000

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA . PROHIBICION DE ENAJENAR, DE UN TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION SAN JOSE PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000338	Banco Solidario S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000055138	Cedeño Intrigo Jairo Wagner	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000055139	Garcia Abarca Mexi Sandra	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1609	24-jun-2005	22571	22592

Compraventa

Inscrito el : viernes, 24 de junio de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.571 - Folio Final: 22.592

Número de Inscripción: 1.609 Número de Repertorio: 2.999

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de junio de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Compraventa e Hipoteca. de un terreno ubicado en la Urbanización San Jose. parroquia Los Esteros del Canton

M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000055138	Cedeño Intríago Jairo Wagner	Casado	Manta
Comprador	80-0000000055139	García Abarca Mexi Sandra	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000043940	Compañía Constructora E Inmobiliaria Del		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	35	08-oct-2004	338	354

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:42:39 del jueves, 21 de marzo de 2013

A petición de: *Dr. Jairo Cedeño Intríago*

Elaborado por: Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intríago
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000000001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000136623

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-29-08-13-000	180,00	\$ 53.764,94	MZ-H.LT.13 URB. SANA JOSE	2013	76924	136623
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
CEDENO INTRIAGO JAIR Y SRA.		1303567422	CONCEPTO			
1/15/2013 12:00 ALAVA LUCAS ANDREINA			VALOR PARCIAL			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			REBAJAS(-) RECARGOS(+)			
			VALOR A PAGAR			
			Cotia Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL			
			Interes por More			
			MEJORAS 2011			
			MEJORAS 2012			
			MEJORAS HASTA 2010			
			TASA DE SEGURIDAD			
			TOTAL A PAGAR			
			VALOR PAGADO			
			SALDO			

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

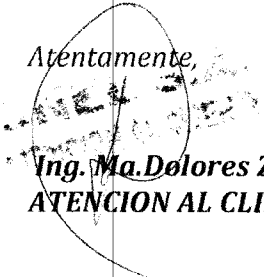
Manta, 20 de Marzo del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **Sra. GARCIA ABARCA MEXI SANDRA** con número de Cédula 130729160-7, se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con número de servicio 97782 con una deuda de \$ 373.94 dólares, cabe recalcar que se encuentra ubicado en el sector de ÑA Av. 107 entre calle 103-104 del Cantón **MANTA** y el código de servicio 644385 ubicado en urbanización San José del cantón Manta se encuentra al día en sus pagos.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


Ing. Ma. Dolores Zambrano
ATENCION AL CLIENTE